

LUNES, 19 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2021-3270 *Notificación de sentencia 35/2021 en procedimiento ordinario 125/2020.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000125/2020 a instancia de PILAR GONZÁLEZ BLANCO frente a TALLER DE COMPOSTURAS EL DEDAL, SL, en los que se ha dictado Sentencia de 9 de febrero de 2021, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

En atención a lo expuesto, se estima la demanda interpuesta por D^a María Pilar González Blanco contra el TALLER DE COMPOSTURA EL DEDAL, SL y, en consecuencia:

- 1.- Se condena a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 1.405,86 euros.
- 2.- La cantidad objeto de condena devengará un 10% anual de intereses moratorios desde que dejaron de percibirse las retribuciones salariales.
- 3.- No ha lugar a la imposición de las costas procesales.

Con las consecuencias legales de este pronunciamiento para el interviniente FOGASA.

ADVERTENCIAS LEGALES

Medios de impugnación:

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TALLER DE COMPOSTURAS EL DEDAL, SL, y a su administradora única doña Vanessa Valdor Bárcena, libro el presente.

Santander, 8 de abril de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

[2021/3270](#)

CVE-2021-3270